

D E C R E T O N° 1174.-

NOGOYA, 29.12.25.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ
D E C R E T A**

ARTICULO 1º. Aceptar la partida de provisión única de Recursos por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$4.475.000,00) proveniente el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, mediante Resolución N°1226 de fecha 17/12/25, destinada a financiar gastos de Funcionamiento de la Residencia Socioeducativa “Mi Casita”, a fin de que sea aplicado según el siguiente detalle y montos asignados de la siguiente manera: por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00) VICE DIRECTOR; por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000) EQUIPO TÉCNICO; por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 2.900.000,00) destinado a PROMOTORES DE DERECHO; por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) para solventar gastos varios de Funcionamiento, todo en el Marco de los Convenios celebrados oportunamente con el Consejo y sujeto a rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 2º. Autorizar el pago conforme montos otorgados por Resolución N°1226 de las personas que cumplen distintas funciones en la Residencia Socioeducativa “Mi Casita”, a saber: **VICEDIRECTORA:** MARIA CELESTE VERGARA, D.N.I. N° 24.223.039, debiendo percibir por única vez la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000) en el marco del Decreto N° 871/25 que aprueba el contrato suscripto oportunamente; **EQUIPO TECNICO:** MARIA PAULA GALIZZI, D.N.I. N° 37.293.314, debiendo percibir por única vez la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000), en el marco del Decreto N°881/25 que aprueba el contrato suscripto oportunamente; **PROMOTORES DE DERECHO:** ANALIA FERNANDA ALBRILE, D.N.I. N° 26.537.542; NESTOR JOSE VELAZQUEZ, D.N.I. N° 16.955.885; KAREN PATRICIA VILLANUEVA, D.N.I. N° 38.261.942; ESTEFANIA MARTINEZ, D.N.I. N° 34.982.881; ALDANA MARICEL VALENTE, D.N.I. N° 41.119.168; MARIA ALEJANDRA ALLENDE, D.N.I. N° 26.270.838; MARIA JOSE YBARRA, D.N.I. N° 35.173.346; NORMA VANINA ZARATE, D.N.I. N° 34.649.103; LUISA ISABEL SALDIVIA, D.N.I. N° 24.744.115; debiendo cada uno percibir por única vez la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330.000), en el marco del Decreto N° 872/25

que aprueba los contratos suscriptos oportunamente; por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) para solventar gastos varios de Funcionamiento.-

ARTICULO 3°. Imputar a las cuentas: Ingresos 11.6.2.0.21.000 –Gastos Convenio Hogar Mi Casita - 21.6.2.0.22.000.-

ARTICULO 4°. Dése copia al Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, Contaduría y Tesorería.-

ARTICULO 5°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-



Gobierno de Entre Ríos
Consejo Provincial del Niño,
el Adolescente y la Familia

Adm

RESOLUCION N° 1226 COPNAF
Expte. N° 3345263.-

PARANÁ, 17 DIC 2025

VISTO:

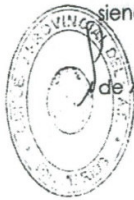
El expediente de referencia, en el que se gestiona la **aprobación de una partida de provisión única de Recursos para Residencias**, destinada a financiar los **convenios celebrados** por el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, con distintas **ONG's de la Provincia** dependientes de las Direcciones de Protección Integral de las Infancias y Adolescencias; y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Nombramiento, dispone a fs.1 otorgar una partida única de provisión a Residencias, de niños, niñas y adolescentes alojados en establecimientos oficiales y de convenios con ONG's y Municipios, quedando establecido por única vez un importe de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00) para gastos de funcionamiento varios a los siguientes establecimientos: ONG Obra Misionera Nueva Vida -Concordia-, ONG Bíblico Belén - Concordia-, ONG San José - Gualaguay-, ONG San Juan Bosco - Gualaguay-, ONG María Madre - Gualaguay-, ONG Luisa M. B de Bottani - Gilbert-, ONG Conscripto Bernardi - La Paz-, ONG María Oberlti de Basualdo, ONG María de la Providencia - Gualaguay-, RSE Municipal Santa Cecilia - Hernandarias-, RSE Municipal Mi Casita - Nogoya-, RSE Municipal Edelmira P. de Solimano - Tala-, RSE Municipal Sonia V. Tarabini - Colón-, y RSE Municipal San José de Feliciano - Feliciano;

Que, asimismo, dispone establecer el gasto de funcionamiento para Promotores, de Derechos en PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00); de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$385.000,00) para gastos de funcionamiento Equipo Técnico; de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00) para gastos de funcionamiento Vicedirector/a; y de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$520.000,00) para gastos de funcionamiento Director, siendo los mismos por única vez;

Que el Departamento Presupuesto y Control del Gasto de la Dirección de Administración, informa sobre las ONG's que suscribieron acuerdos, ///





Gobierno de Entre Ríos
Consejo Provincial del Niño,
el Adolescente y la Familia

RESOLUCION Nº 1226 COPNAF
Expte. N° 3345263.-

1/2.-

resoluciones que los aprueban, los conceptos financiados y los importes correspondientes;

Que obra volante de la pertinente reserva contable (código N° 105510), en el que se expresa la partida presupuestaria en la que incide el gasto -fs.11-;

Que la Contaduría General de la Provincia de Entre Ríos, interviene en el presente;

Que el Director de Administración, aprueba la distribución de las partidas de provisión única de recursos -fs.13-;

Que la Subdirectora de Despacho, solicita se dicte la norma legal pertinente;

Que el art. 30° incs. i), ñ), q), u) y 44° de la Ley N° 9861 facultan a la Proveiente para resolver en las presentes;

Por ello

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL
NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las **partidas de provisión única de Recursos para Residencias**, destinada a financiar los **convenios celebrados** por el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, con distintas **ONG's de la Provincia** dependientes de las Direcciones de Protección Integral de las Infancias y Adolescencias, las que se detallan en el anexo que pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago y distribución de las partidas aprobadas por el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- Imputase el gasto a la partida: DA. 402 - C. 2 - J.40 - S.J. 00 - ENT. 0402 - PG18 - SP. 00 - PY. 00 - AC. 01 y 02 - OB. 00 - F. 3 - FU. 20 - FF. 11 -



*Gobierno de Entre Ríos
Consejo Provincial del Niño,
el Adolescente y la Familia*

RESOLUCION N° 1226 COPNAF
Expte. N° 3345263.-

/13.-

SF. 0001 - I. 5 - PR. 1 - PA. 7 - SPA. 0000 - DTO. 99 - UG. 99- por la reserva total de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL (\$64.060.000,00) del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

zhc

Lic. SACK CLARISA MARIEL
PRESIDENTE
Consejo Provincial del Niño
el Adolescente y la Familia
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS



//L-

R.S.E. Municipales AÑO 2.025.

Residencias Socioeducativas de INFANCIAS (Niños de 0 a 12 años)

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CONCEPTO	septiembre
R. S. E. MUNICIPAL "HERNANDARIAS"	Paraná	Glos. de Funcionamiento (D) 1	\$ 520.000,00
R.S.E. "Santa Cecilia"		Glos. de Funcionamiento (E) 1	\$ 385.000,00
Sist Proveedor N° 32500		Glos. de Funcionamiento (P) 10	\$ 3.300.000,00
		Glos. Funcionamiento Varios	\$ 700.000,00
TOTAL			\$ 4.905.000,00
R. S. E. MUNICIPAL "NOGOYA"	NOGOYA	Glos. de Funcionamiento (M) 1	\$ 420.000,00
R.S.E. "Hogar de Tránsito MI CASITA"		Glos. de Funcionamiento (E) 1	\$ 385.000,00
Sist Proveedor N° 33600		Glos. de Funcionamiento (P) 9	\$ 2.970.000,00
		Glos. Funcionamiento Varios	\$ 700.000,00
TOTAL			\$ 4.475.000,00
R. S. E. MUNICIPAL "ROSARIO DEL TALA"	TALA	Glos. de Funcionamiento (E) 1	\$ 385.000,00
R.S.E. "Edelmira P. de Solimano"		Glos. de Funcionamiento (P) 10	\$ 3.300.000,00
Sist Proveedor N° 34000		Glos. Funcionamiento Varios	\$ 700.000,00
TOTAL			\$ 4.385.000,00
Total:			\$ 13.765.000,00

LA SACK CLARISA MARIEL
PRESIDENTE
Consejo Provincial del Niño
y la Adolescencia
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS